

RESOLUCION N°..... 346

JOSÉ C. PAZ, 28 ABR 2023

VISTO

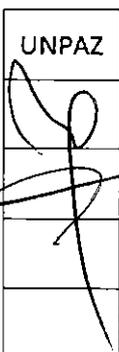
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 956/2022 y el Expediente 1545/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339 del 05 de julio del 2022, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "HABITAR EL BARRIO" en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2021", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. María Belén DEMOY D.N.I. N° 31.206.355 docente de esta UNIVERSIDAD.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes, graduados y graduadas del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES de esta UNIVERSIDAD, del que resultaron seleccionadas las estudiantes JIMENEZ LUCIANA BELÉN D.N.I. N° 37.751.466, CEBALLOS ANDREA D.N.I. N° 21.715.195 y la graduada PARRAVICINI SABRINA SOLEDAD D.N.I. N° 30.818.725 de la Licenciatura en Trabajo Social.



Que las mismas fueron seleccionadas por sus experiencias laborales, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la adjudicación de TRES (3) becas de extensión a favor de las estudiantes JIMENEZ LUCIANA BELÉN D.N.I. N° 37.751.466, CEBALLOS ANDREA D.N.I. N° 21.715.195 y la graduada PARRAVICINI SABRINA SOLEDAD D.N.I. N° 30.818.725 , desde el 13 de febrero del corriente año hasta el plazo



estipulado en la convocatoria correspondiente a CUATRO (4) meses, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$96.000,00) cada una.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de las becas mencionadas en el artículo 1º, en CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo al Programa 06.01.48.02, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a las interesadass.
Cumplido, archívese.



Abril DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

346

RESOLUCION N°.....

UNPAZ
